



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6.438/15
Salta,

107815

11 2 NOV 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Malvina Paola, PRIETO, D.N.I. N° 29.276.866, L.U. N° 508.627, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL-en las organizaciones-Factor estratégico. El CASO PARTICULAR DE UN HOTEL BOUTIQUE" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Malvina Paola, PRIETO, presentó el día 14 de abril de 2015 la solicitud para la aprobación del tema para realizar el trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III - Plan 2003.

Que a fs. 13 del Expediente de referencia, obra la conformidad presentada por la CPN Mónica Raquel, SEGURA, Profesora Adjunta de la cátedra Organización de Empresas, quien dirigió dicho Seminario y a fs. 18 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Práctica Profesional Módulo III.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - FIJAR el día 30 de noviembre de 2.015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema: "EL SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL-en las organizaciones-Factor estratégico. El CASO PARTICULAR DE UN HOTEL BOUTIQUE", en donde será examinada la alumna Malvina Paola, PRIETO, D.N.I. N° 29.276.866, L.U. N° 508.627 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

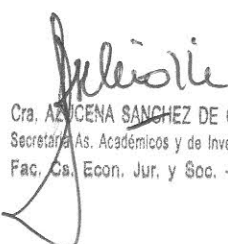
ARTÍCULO 2º. - INTEGRAR el tribunal examinador de la siguiente manera:

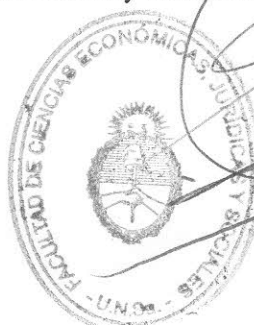
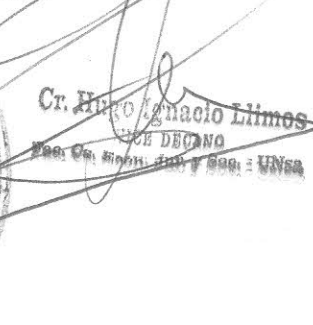
Cra. Maria de los Angeles EXENI	Titular
Cr. Gonzalo Rafael RODRIGO	Titular
Cra. María Rosa PANZA de MILLER	Titular
Cra. Maria Lorena GAIDA	Suplente

ARTÍCULO 3º. – INVITAR a la CPN Mónica Raquel, SEGURA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.-

ARTÍCULO 4º. – HAGASE SABER a los miembros del Tribunal Examinador, a la alumna peticionante, a la CPN Mónica Raquel, SEGURA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

asc/fdl


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hernán Lemos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.